

BASES DEL SORTEO SAN VALENTÍN 2021

1. OBJETO.-"Sidra Trabanco SA", con CIF A- 33688953 y domicilio social en Camino de los Lagares, nº 290 – 33350 Gijón, (en adelante Sidra Trabanco) pone en marcha un sorteo en Instagram bajo la denominación "Sorteo San Valentín 2021" en la que los usuarios participantes podrán ganar un regalo especial para la ocasión que consistirá en un ramo de flores y una botella de Poma Áurea de una de las 3 floristerías participantes Flores El Invernadero de Oviedo, Doña Cúrcuma de Gijón y Rosa Rosam de Avilés.

2. DESTINATARIOS Y ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA PROMOCIÓN.- La presente promoción está dirigida exclusivamente a personas mayores de 18 años que cumplan con los requisitos establecidos en la promoción desde Asturias.

3. MODO DE PARTICIPAR.- Sidra Trabanco" desarrolla en su perfil de Instagram un sorteo en el que los participantes deberán:

- Seguir a @sidratrabanco, @elinvernaderooviedo @donacurcuma y @rosarosamfloristeria.
- Dar a "me gusta" a la publicación del sorteo
- Mencionar a un perfil real en los comentarios de la publicación del sorteo.

Los usuarios podrán participar tantas veces como quieran.

4. DURACIÓN.-La promoción será válida desde el día 5 al 10 de febrero de 2021.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.-Participarán en la promoción todas aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

5.1. Que sigan a las marcas participantes, le den a "me gusta" a la publicación del sorteo y mencionen a una perfil real en los comentarios de dicha publicación

5.2. Que hagan la mención entre los días 5 y 10 de febrero de 2021, incluidos.

6. COMUNICACIONES.-Todas aquellas participaciones que no hayan cumplido con los requisitos establecidos para la presente promoción serán consideradas nulas y no podrán participar en la promoción. "Sidra Trabanco" quedará exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes que resulten ganadores, en el caso de que no sea posible su identificación.

7. PREMIOS Y ELECCIÓN DE LOS GANADORES.-

El ganador, que se elegirá al azar, se comunicará en el mismo día de su finalización y tendrá para responder en las 24 horas siguientes, a partir de recibir la notificación de "Sidra Trabanco" para aceptar o declinar el premio.

En caso de que el participante ganador no pudiera disfrutar del premio o rechazase el mismo, volvería a realizarse el sorteo.

En el caso de que el ganador o los reservas no cumplan los requisitos citados en estas bases para la obtención del premio, "Sidra Trabanco" se reserva el derecho de que el premio quede desierto.

El nombre de la persona que resulte ganadora será publicado en las redes sociales de "Sidra Trabanco". Así mismo, "Sidra Trabanco" o la empresa en la que delega la organización de la presente promoción, se pondrá en contacto con el ganador, que será informado siempre y cuando su identificación sea correcta, y no renuncie o le sea imposible disfrutar del premio.

8. ACEPTACIÓN DEL PREMIO.- Los premios que se entreguen en esta promoción están sujetos a la normativa fiscal aplicable.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico. Tampoco podrá ser cedido a terceros.

9. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD POR MAL FUNCIONAMIENTO DE LA RED.- "Sidra Trabanco" queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la red Internet, o incorrecta transmisión de contenidos, que impida el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

10. PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS.- En el caso de que "Sidra Trabanco" detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante esté impidiendo el normal desarrollo del concurso, alterando ilegalmente el funcionamiento mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o incumpliendo de cualquier otra forma las bases de la promoción, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción del participante beneficiado "Sidra Trabanco" ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar los resultados con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita.

12. DERECHOS DE IMAGEN.- El ganador autoriza a "Sidra Trabanco" a difundir su nombre e imagen en cualquier medio de comunicación del modo que "Sidra Trabanco" considere más

oportuno. Dicha autorización se entiende concedida de manera automática con la participación en la promoción.

13. DATOS PERSONALES.- Los datos facilitados por los concursantes para su participación en la promoción serán incorporados a un fichero de "Sidra Trabanco" cuya finalidad será la de gestionar la presente promoción.

El responsable de dicho fichero es "Sidra Trabanco S A" , con domicilio con CIF A- 33688953 y domicilio social en Camino de los Lagares, nº 290 – 33350 Gijón (Asturias). Los titulares de los datos podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición con arreglo a la L.O. 15/1.999, de 13 de diciembre, mediante el envío de una carta certificada a dicha dirección. Dichos datos podrán ser facilitados a todas aquellas personas físicas o jurídicas que intervengan en la presente promoción (Notario, empresa de publicidad etc.) al objeto de prestar un servicio a "Sidra Trabanco SA" .

14. PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN.- No podrán participar en la presente promoción ninguno de los trabajadores de "Sidra Trabanco SA" o de cualquiera de las empresas del grupo al que pertenece dicha compañía. A los efectos de esta promoción, se entenderá como grupo aquél que como tal se define en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. Así mismo, tampoco podrán participar en la promoción los familiares de primer grado o cónyuges de los citados trabajadores.

15. RECLAMACIONES.- El período que se establece para cualquier posible reclamación es de 10 días hábiles desde la finalización de la promoción, de manera que transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna reclamación relacionada con la presente promoción.

16. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.-La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en este documento de Bases, así como la sumisión al criterio de "Sidra Trabanco" en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del sorteo y a las decisiones interpretativas que de las presentes Bases realice esta última.

17.- FUERO.- Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar de la presente promoción y la interpretación y / o aplicación de las presentes bases, tanto "Sidra Trabanco SA" , como los ganadores y participantes en la misma, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de Asturias.